

A18036129 - MONZA MOTOR S.A.

Representante: Alejandro Castilla Rodríguez

Expediente: CONTR 2025 585484 (01/2025/12S)

Objeto: "Suministro de un vehículo para la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada".

Asunto: Requerimiento / aclaraciones

Tras el examen de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa **MONZA MOTOR S.A., NIF A18036129**, propuesta como adjudicataria del contrato señalado, al ser el licitador con mayor puntuación tras la aplicación de los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Anexo I punto 7.A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), la Mesa comprueba que atiende en plazo a través de SIREC al requerimiento (26/01/2026 – 11:13 horas; fecha límite presentación 04/02/2026 – 23:59 horas).

Tras su examen, se observan las siguientes incidencias:

1.- La documentación presentada adolece del siguiente defecto u omisión subsanable:

*.-**Certificado tributario de IAE:** En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo.* (Cláusula 10.5.2.e)2 del PCAP)

2.- Asimismo, pese a la presentación correcta del Anexo VIII por el que se autoriza la consulta de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, por problemas técnicos del sistema, ha sido imposible consultar los datos de Seguridad Social, por lo que se le requiere para que aporte la correspondiente certificación de hallarse al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.

El presente requerimiento se notificará por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica y se comunicará a través del perfil de contratante del órgano de contratación, a la persona licitadora concediéndole un plazo de **tres días naturales** para que los corrija o subsane, presentando la documentación que proceda.

La documentación habrá de presentarse en el plazo establecido **exclusivamente** por medios electrónicos **a través de SiREC:Portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía**.



MANUEL SERRANO SANCHEZ		09/02/2026 12:21:32	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwC98d622v2jxTqG5O9s84Puuql	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La documentación se presentará mediante copia electrónica, sea auténtica o no, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 28.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En todo caso, la persona licitadora será responsable de la veracidad de los documentos que presente.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta (artículo 150.2 LCSP).

Granada, a la fecha que figura en el pie de firma electrónica
EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Fdo.: Manuel Serrano Sánchez.



MANUEL SERRANO SANCHEZ		09/02/2026 12:21:32	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwC98d622v2jxTqG5O9s84PuuqI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	